SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CSP.

N° 1778
SECC. 1ª
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 11 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4848 de fecha 13.12.2011, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2012; Dec. Alc. Secc.1ª N° 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; memorándum N° 39 de fecha 24.04.2012 del 1° Juzgado; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°38 de fecha 04.05.2012 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

D E C R E T O

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **MAYO DE 2012** , quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
1ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ANGEL GREBE HUGO ENRIQUE	40	80
BRAVO JARA OLIVIA	40	65
FARIAS AHUMADA VICTOR ORLANDO	40	65
FLORES QUIROZ FRANCISCO JAVIER	40	65
GARRIDO OKUINGHTTONS ALEJANDRA P.	40	65
GOYCOLEA CARREÑO CLAUDIA DE LAS MERCE	40	80
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA BEATRIZ	40	75
HERNANDEZ VASQUEZ MERCEDES DEL C.	40	65
IRAGUEN RODRIGUEZ MARIA JOSE	40	65
ITHURBISQUY LAPORTE JAVIER ANDRES	40	65
LIZAMA APABLAZA EVA DEL CARMEN	40	75
MONJES MUÑOZ JUAN JESUS	40	80
MORALES ORMEÑO GISSLA JENNIFER	40	65
MOREIRA OLIVARES MARIA LEONOR	40	65
NICOLET HERNANDEZ LEONARDO RAFAEL	40	65
OPAZO SEPULVEDA DENISE SOLEDAD	40	65
PARRA VALENZUELA DANIEL ANDRES	40	75
PINO RIQUELME RAUL RENATO	40	75
RAMIREZ GUERRA MARLENE DEL CARMEN	40	65
READI CATAN MARIA ISABEL	40	80
ROLLA MARCHANT MARISOL DEL CARMEN	40	65
RUIZ GAJARDO MARIA TERESA	40	75
SCHONHERR DELLAGIOVANNA TERESITA ROSA	40	65
SIDGMAN SAITUA MARIA TERESA	40	75
VALENZUELA ASENJO ELIANA BERNARDITA	40	65

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud-.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL